



**PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL**
DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
1220-FA
FECHA
01/12/2014
ROL S.I.I
2666-55

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.A.V.S. 5,1,4 y 6.1.11 N° 12120 de fecha 01/07/2014
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 390 de fecha 13/02/2014
 E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.

RESUELVO:

1.- Otorgar **PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL**

para el predio ubicado en calle /avenida /camino MONTEAGUILA
 N° 0735 Lote N° ----- Manzana ----- Sector -----
URBANO Zona ----- ZH2

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.		
CARRASCO SANCHEZ NANCY				
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.		
-----		-----		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)		R.U.T.		
-----		-----		
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE		R.U.T.		
HENRIQUEZ SEPULVEDA JUAN CARLOS				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR		R.U.T.		
-----		-----		
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.		
-----		-----		
NIVEL	DESTINO	CLASIFICACIÓN	M2	SUBTOTAL
1	Vivienda	E4	32,12	2.599.729
<input type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN			
<input type="checkbox"/>	SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.			
<input type="checkbox"/>	CONSTRUCCIÓN PROVISORIA			
<input type="checkbox"/>	CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO	NUOVO DESTINO		
<input type="checkbox"/>	GENERA NUEVAS UNIDADES	TIPO DE NUEVAS UNIDADES		
TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO			32,12	2.599.729
BOLETA	FECHA	VALOR \$	\$0	
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA			40,09	D.F.L. N°2 SI

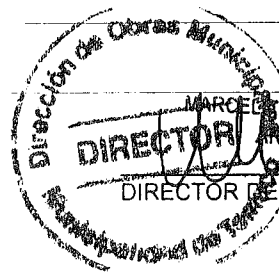
NOTAS :

1	El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
2	La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
3	Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4	Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
5	Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

6	Al inicio de la obra, el Constructor a cargo deberá proporcionar sus datos personales, firma y patente profesional para adjuntarlos al expediente.
7	Aprueba Ampliación por 32,12 m2 en 1° piso, lo que sumado a la superficie existente de 7,97 m2, resulta una superficie total construida de 40,09 m2.
8	Caseta existente cuenta con Permiso N° 336 de fecha 05.07.1999 y Certificado de Recepción Definitiva N° 01/2014 de fecha 09.09.2014.
9	Permiso exento del pago de derechos municipales en virtud del Art. 22 N° 37 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.
10	Antecedentes archivados en CARPETA N° 701/14.

LOT / MBR




MARCELO BERNIERICHTE
DIRECTOR ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

